

**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE**  
**LA SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA**  
**DOMINICANA**

**Y**

**LA COMISION INTERNACIONAL ASESORA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

Éste es un Acuerdo de Cooperación entre la SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (referida de aquí en adelante como "SEFA") y la COMISION INTERNACIONAL ASESORA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (referida de aquí en adelante como "CIACT").

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al decreto No. 1133-04, de fecha 7 de septiembre del 2004, es función de la CIACT proveer alta asesoría en el diseño e implementación de políticas gubernamentales para el desarrollo de las áreas vinculadas a la ciencia y la tecnología de la Republica Dominicana;

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia para el desarrollo nacional elevar la aplicación de tecnologías avanzadas en los temas relacionados con la Seguridad Nacional;

CONSIDERANDO:

Que es función de la Fuerzas Armadas defender la independencia e integridad de la República, mantener el orden público y sostener la Constitución y las leyes. Además de intervenir, cuando así lo solicite el Poder Ejecutivo, en programas de acción cívica y en planes destinados a promover el desarrollo social y económico del país;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de las misiones que tienen encomendadas, las Fuerzas Armadas se dedicarán esencialmente a desarrollar programas de entrenamiento, a elaborar planes para la defensa del territorio nacional y a ejercitarse en sus funciones militares;

CONSIDERANDO:

Que la CIACT cuenta con valiosos recursos humanos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de ciencia y tecnología;

CONSIDERANDO:

Que para optimizar los costos asociados a la ejecución de proyectos tecnológicos, aplicados a las áreas de Seguridad y Defensa Nacional, se hace necesaria una eficiente coordinación entre todas las dependencias gubernamentales;

**POR TANTO, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ACUERDO DE COLABORACION:**

### **I. Plan Estratégico Tecnológico de la FFAA**

SEFA y CIACT acuerdan trabajar en conjunto para desarrollar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología de las Fuerzas Armadas, abarcando:

- a. Tecnología en sistemas de comunicaciones avanzados.
- b. Infraestructuras Tecnológicas de apoyo a las Tecnologías de Seguridad y de las operaciones administrativas de la FFAA
- c. Promover el acceso a Internet y a las tecnologías de información dentro de las Fuerzas Armadas.
- d. Tecnologías de información avanzadas para el entrenamiento de los cuerpos armados.
- e. Tecnologías de información para la coordinación entre los distintos cuerpos militares.

### **II. Proyecto “Centro de Entrenamiento Virtual en Tácticas Militares (CEVTM)” de las Fuerzas Armadas**

SEFA y CIACT acuerdan colaborar en el desarrollo y ejecución de un proyecto para dotar a las Fuerzas Armadas de salones de entrenamiento virtuales para la simulación realista de tácticas y estrategias militares. Este proyecto abarca las siguientes fases:

- a. Estudio de Factibilidad
- b. Prueba Piloto
- c. Esquema Operativo
- d. Implementación
- e. Expansión a otras dependencias de interés.
- f. Presupuesto

### **III. Estudio de Factibilidad para Proyecto Computadoras Recicladas**

CIACT acuerda colaborar con la SEFA en el desarrollo e implementación de un proyecto para la remanufactura de Computadoras Personales tipo desktops y laptops, las cuales serán captadas del sector privado local e internacional para luego ser recicladas a bajo costo y puestas al servicio personal de los militares y la ciudadanía en general. Este proyecto tendría como objetivo contribuir a elevar el nivel de penetración de computadoras entre las familias de oficiales y alistados de las Fuerzas Armadas, así como contribuir al cierre de la brecha digital en los cuerpos armados.

### **IV. Proyecto “Desarrollo de Redes de Comunicación de Datos de las Fuerzas Armadas (RECOMD)”**

La CIACT acuerda colaborar con la SEFA en el desarrollo e implementación de infraestructuras de comunicación de voz y datos sobre redes digitales; abarcando la implementación de una red WAN de alta seguridad para el acceso a cada una de las dependencias militares y gubernamentales, la implementación de redes internas o Intranets en cada una de las dependencias para el alto desempeño de las funciones de las Fuerzas Armadas; además de la implementación en conjunto de una red de comunicación de voz digital del tipo VoIP de alta seguridad siendo estas

para el uso interno de las Fuerzas Armadas y sus dependencias. Este proyecto abarca las siguientes fases:

- a. Estudio de Factibilidad
- b. Esquema Operativo
- c. Implementación
- d. Monitoreo y Control
- e. Presupuesto

## **V. Proyecto “Tecnologías de Protección Fronteriza”**

La CIACT acuerda colaborar con la SEFA en el desarrollo de infraestructuras tecnológicas de protección fronteriza. Estas infraestructuras abarcaran el monitoreo, detección y sistemas de contención de inmigrantes, trafico ilegal o cualquier otro elemento ajenos a la soberanía e intereses de la Republica Dominicana y que los mismos sean considerados una amenaza a la seguridad nacional.

## **VI. Proyecto de “Formación Técnico-Militar”**

La CIACT acuerda colaborar con la SEFA en la expansión de los horizontes e intereses de formación Técnico-Militar de esta institución, desarrollando el “Programa de ventana digital” que creara puntos de acceso a Internet mediante cabinas equipadas con computadores públicos en las diferentes localidades militares. Estos puntos estarán integrados al plan estratégico de la Fuerzas Armadas y contará con la colaboración de CIACT como agente asesor y de coordinación entre las entidades gubernamentales, privadas y de desarrollo de aplicaciones y sistemas tecnológicos militares internacionales.

## **VII. Proyecto “Unidad contra Guerra Química y Biológica (UGQB)” de las Fuerzas Armadas**

La CIACT acuerda colaborar con la SEFA en el estudio de factibilidad, búsqueda de asesoría internacional, entrenamiento y establecimiento de una unidad militar especializada dedicada exclusivamente al análisis, detección, investigación y neutralización de posibles amenazas u actos terroristas con armas químicas y/o biológicas

## **VIII. Proyecto “Comisión Permanente de Ciencia y Tecnología para la Seguridad y la Defensa Nacional”**

La CIACT acuerda colaborar con la SEFA en los estudios para la conformación de la Comisión permanente de Ciencia y Tecnología para la Defensa y Seguridad Nacional, que estará compuesta por personal de ambas instituciones o particulares con conocimientos y experiencia sobre la materia, cuya misión principal será asegurar una aplicación innovadora, experta y permanente de la ciencia y la tecnología para la defensa de la Republica Dominicana y de sus intereses nacionales.

## **IX. Proyecto “Inteligencia Militar con ayuda de Identificación por Radio Frecuencia y Comunicaciones Inalámbricas (IM-RFID-CI)”**

La CIACT acuerda colaborar con la SEFA en el estudio de factibilidad para la implementación en las Fuerzas Armadas, especialmente en las áreas de inteligencia, almacenamiento, cadena de suministro militar y armas el sistema de Identificación por Radio Frecuencia y Comunicaciones Inalámbricas para el desarrollo y éxito de las investigaciones criminales, así como para la vigilancia de individuos cuyo seguimiento sea de interés para el Estado Dominicano.

## **X. Proyecto “Una Laptop para cada niño”**

Mediante el presente acuerdo la CIACT se compromete a dar prioridad a las Fuerzas Armadas, sus escuelas o colegios ubicados dentro o cerca de barrios o concentraciones poblacionales militares en el Programa “Una Laptop para cada niño”, el cual es auspiciado por el MIT (Instituto Tecnológico de Massachussets) a través de los Gobiernos de los países participantes.

## **XI. Gastos de Operación**

En cuanto a los requerimientos de recursos económicos que sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo de Cooperación, la SEFA se compromete a proveer los mismos, previa autorización del Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas. De igual forma la CIACT se compromete a realizar gestiones para la obtención de fondos internacionales no reembolsables que puedan ser aplicados a los proyectos de referencia.

## **XII. Negociaciones Complementarias**

Cualquier acuerdo posterior entre la SEFA y la CIACT convenido con el propósito de complementar éste Acuerdo y definir con mayor precisión los aspectos de alguno o algunos de los proyectos previstos en los puntos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de este Acuerdo de Cooperación será entendido, para los fines de este Acuerdo y de los efectos legales que ello pueda conllevar, como parte del mismo Acuerdo de Cooperación.

## **XIII. Vigencia**

Este Acuerdo de Cooperación tendrá validez durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2006 y el 16 de agosto del 2008, pudiendo ser extendido de común acuerdo entre las partes.

El presente Acuerdo de Cooperación podrá ser rescindido por acuerdo entre las partes, o sin motivo alguno por una sola de las partes, notificándolo por escrito con una antelación de treinta (30 días) a la otra. En caso de rescisión, las partes deberán adoptar las medidas necesarias para finalizar de manera organizada las actividades estipuladas en el presente Acuerdo.

Comisión Internacional Asesora de Ciencia y Tecnología  
de la Presidencia de la Republica Dominicana

Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas  
de la República Dominicana

---

José M. Santana  
Embajador – Director Ejecutivo

---

Ramón Antonio Aquino García  
Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_